



**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN EMTel S.A E.S.P.
NIT.: 891.502.163-1**

CERTIFICA QUE:

En cumplimiento al artículo 7 “VIGILANCIA Y CONTROL”, establecido en la resolución CRC 4000 del 9 de noviembre de 2012 y la Resolución CRC 3523 de 2012 modificada por la Resolución CRC 4776 de 2015, artículo 2, la cobertura de la **RED DE FIBRA ÓPTICA** en la ciudad de Popayán y hacia la cabecera municipal de Timbío es la que está contenida en el mapa de red de fibra óptica publicado en nuestra página web www.emtel.com.co

Se expide en Popayán a los tres (3) días del mes de abril de 2025.

TATIANA IVETH MORENO PALACIOS
REPRESENTANTE LEGAL

Elaboró: Juan Carlos Sánchez Orozco / Profesional Plataformas
Revisó: Ing. Henry Alexander Enríquez Muñoz / Director Operativo
Aprobó: Ing. Tatiana Iveth Morena Palacios / Gerente